

Domicilios de lugares de atención

Departamento de Prestaciones y Servicios

<https://www.ipn.mx/DPS/>

Delegación del ISSSTE (UAPE-Unidad Administrativa de Prestaciones N°8) Calle Lauro Aguirre esq. Prolongación Carpio (Cuadrilátero del Casco de Santo Tomás) Col. Plutarco Elías Calles C.P. 11350, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. (Por período de contingencia de salud están dando servicio en LaFragua N°16. Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México)

FOVISSSTE www.gob.mx/fovissste

Teléfono: 01 800 368 47 83

OFICINA CENTRAL: Miguel Noreña No.28 Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900 Ciudad de México.

ZONA PONIENTE: Parque Lira N° 156 1er. piso, entre Gobernador J. Gpe. Covarrubias y M. Reyes, Col. Ampliación Daniel Garza C.P. 11840, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

ZONA SUR: Av. San Fernando No. 15 esq. Callejón Tetitla, Col. Toriello Guerra C.P. 14050, Alcaldía Tlalpan Ciudad de México.

ESTADO DE MÉXICO: Antonio Manuel Rivera No. 19 P.B. entre Gustavo Báez y Roberto Fultón a una cuadra del Hospital del IMSS Clínica 72 Col. Fracc. Parque Industrial C.P. 54030, Tlanepantla de Báez, México.

PENSIONISSSTE www.pensionissste.gob.mx

Oficinas Buenavista Av, Jesús García N°140 ala "A" Planta Baja Buenavista Alcaldía Cuauhtémoc

Seguros La Latino S.A. www.latinoseguros.mx

Eje Central N° 2 12° piso C.P. 06007, Col. Centro Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Seguros BANORTE www.segurosbanorte.com.mx/

Teléfono: 01 800 522 74 27

José Vasconcelos No. 105 PB (Antes Benjamín Hill no. 1) Col. Hipódromo Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06170, Ciudad de México.

Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje

Av. 20 de noviembre 275, Col. Obrera Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México.

Juzgado de lo Familiar

Av. Juárez N° 8 (Frente al Hemiciclo Juárez) Col. Centro Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.

Dirección de Capital Humano
Mtro. Mauricio Igor Jasso Zaranda

División de Trayectorias del Personal
Lic. Juan Carlos Reyes Ballina
jcreyes@ipn.mx

Departamento de Prestaciones y Servicios
L.A.I. Maricela Fernández Zendejas
mfernandez@ipn.mx

Oficina de Seguros
C. Maria Susana Gamboa Hernández
seguros@ipn.mx

Oficina de Hojas y Constancias de Servicios
Lic. Carlos Alexis Hernández Delgado
hojasyconstancias@ipn.mx

Oficina de Liquidaciones y Pagos Diversos
C.P. Angelina García Arellano
agarciaare@ipn.mx

Oficina Enlace ISSSTE:
C. María Estela Morales Arteaga
memoralesa@ipn.mx


Oficina de Estímulos
C.P. Zenón Leonel Carrillo Ramos
lcarrillor@ipn.mx

Secretaría de Administración
Dirección de Capital Humano
División de Trayectorias del Personal
Departamento de Prestaciones y Servicios

GUÍA INFORMATIVA ¿Qué trámites se deben de realizar en caso de fallecimiento de un(a) trabajador(a) del



*Departamento de
Prestaciones y Servicios-IPN
Estamos para servirle en:*

 Av. de los Maestros esq. Prolongación Carpio s/n, Col. Plutarco Elías Calles Alcaldía Miguel Hidalgo (Casco de Santo Tomás), C.P. 11350, Ciudad de México.



<https://www.ipn.mx/DPS/>



www.facebook.com/DPSIPN/



prestacionesyservicios@ipn.mx



Trámites por defunción-IPN

El Departamento de Prestaciones y Servicios pone a su disposición esta guía informativa, la cual le ayudará a realizar los trámites por defunción de un(a) trabajador(a) del IPN.

Se recomienda consultar y descargar el expediente electrónico del trabajador en el **SINAVID**, revisar el siguiente enlace... <https://oficinavirtual.issste.gob.mx/> además si el trabajador (a) laboró en alguna otra dependencia Gubernamental, deberá solicitar la Hoja Única de Servicios en dicha dependencia.

Posteriormente se tendrá que contactar con el Departamento de Capital Humano del centro de trabajo en donde laboró el trabajador(a) para notificar el deceso.

¿Con qué requisitos?

Proporcionar la siguiente documentación del trabajador(a) en original para cotejo y dos fotocopias, ya que los juegos de fotocopias serán certificados por el área de Capital Humano del centro de trabajo.

- Acta de nacimiento legible, sin tachaduras ni enmendaduras.
- Acta de defunción.
- Último comprobante de percepciones y descuentos de las plazas vigentes al hacer la solicitud (Talón de pago o CFDI). en caso de no contar con este, presentar una Constancia de Percepciones y Descuentos.
- Identificación oficial vigente (IFE, INE, Pasaporte o Cartilla Militar).
- Comprobante de domicilio con código postal (agua, luz o teléfono, no mayor a tres meses).

¿Qué hacer?

Enviar los documentos cotejados a la cuenta de correo electrónico seguros@ipn.mx así como las Designaciones de los Beneficiarios de:

- Seguro de Vida Institucional (**Aseguradora BANORTE**)
- Seguro de Vida Grupo (**Aseguradora La Latino S.A.**)
- Designación de Beneficiarios para el **Pago por Defunción del IPN.**

NOTA: En caso de que el trabajador no haya designado beneficiarios o no se cuente con las designaciones de beneficiarios deberá acudir al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje a promover un juicio sucesorio paraprocesal para determinar a los beneficiarios.

Al concluir este paso en la oficina virtual, revisar enlace...

<https://www.oficinavirtual.capitalhumano.ipn.mx:7084/Ventanilla/IngresoEmpleado.aspx>

se deberá solicitar lo siguiente:

- Pago por Defunción. (Concepto 79)
- Hoja Única de Servicios.
- Pago de Estímulos (En caso de proceder).
- Hoja Especial para FOVISSSTE (En caso de proceder).

Nota: Para el seguimiento del Pago por Defunción deberá enviar un correo electrónico a: C.P. Angelina García Arellano agarciaare@ipn.mx

Seguro de Retiro (GNP)

Pago en caso de fallecimiento

- Conforme a la cláusula decimoquinta de las Condiciones Generales de esta aseguradora, se podrá solicitar la reclamación de este beneficio solo si se cumple con los requisitos.

Revisar en:

<https://www.ipn.mx/assets/files/dps/docs/Seguros/SegurodeRetiro20202022.pdf>

No. De Contrato **No. LA-006000998-E9-2020**

Trámite de pensión ante el ISSSTE

Acudir a una Delegación del ISSSTE que le corresponda de acuerdo a su código postal, (con los 2 primeros dígitos).

Revisar enlace...

<https://www.ipn.mx/assets/files/dps/docs/EnlaceISSSTE/ISSSTEOFICINAS.pdf>

presentando la documentación del finado en original y copia, junto con:

- Hoja Única de Servicios del IPN y si el finado laboró en otra Dependencia de Gobierno, deberá presentar las Hojas Únicas de Servicios, de no más de seis meses de expedición.
- Baja Afiliatoria del ISSSTE.
- Estado de cuenta de no adeudo de préstamo. (Solo en caso de tener préstamo).
- Estado de cuenta o impresión de pantalla, que debe contener nombre del titular, No. de cuenta y CLABE interbancaria (**BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER y/o BBVA**).

En caso de:

Viudez / Concubinato:

- Acta de nacimiento del cónyuge. (Cuya fecha de expedición, no deberá ser mayor a seis meses).
- Acta de matrimonio actualizada.
- C.U.R.P del trabajador(a) y beneficiarios.
- Identificación oficial vigente del IFE o INE del cónyuge.

Orfandad:

- Acta de nacimiento de los hijos. Identificación oficial vigente del IFE o INE de los hijos. (Según corresponda)
- C.U.R.P del trabajador(a) y beneficiarios.
- En caso de tener de 6 a 25 años de edad los hijos y estén estudiando tendrá que presentar constancia de estudios y credencial de estudiante vigente.
- En caso de menor de edad y a falta de los padres se tendrá que presentar un tutor ya sea tío (a), abuelo (a) una sentencia de los Juzgado de lo Familiar como Juicio de dependencia económica.

Ascendencia:

- Acta de nacimiento de los padres.
- C.U.R.P del trabajador(a) y beneficiarios.
- Dependencia Económica que podrá ser tramitado en el Juzgado de lo Familiar, en caso de no estar afiliado al ISSSTE.
- Identificación oficial vigente del IFE o INE.

Trámite de FOVISSSTE

Para la devolución (5%) del importe acumulado en el FOVISSSTE, solo si laboró en el período comprendido del **01/09/1972 al 31/12/1992**, deberá presentar la documentación del finado en original y copia, junto con:

- Hoja Especial para FOVISSSTE.
- Baja Afiliatoria del ISSSTE.

Trámite del SAR

Para la devolución de aportaciones del SAR, los requisitos deben ser en original y copia, los cuales varían de acuerdo al régimen de pensión del finado, ya sea por el **Décimo Transitorio o Cuenta Individual**, junto con:

- Acta de defunción.
- Hoja Única de Servicios.
- Concesión de Pensión.
- Constancia de no adeudo al FOVISSSTE.

Todos los trámites son gratuitos